INFORME DE EVALUACION Nº 95/10
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA – ID Nº 202.179"
CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 hs. del 14 de diciembre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA** en representación del Proyecto Paraguay Rural, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 202.179",** bajo la modalidad de Contratación Directa, con contrato abierto plurianual, perteneciente al Proyecto de Empoderamiento de Pobres Rurales (PARAGUAY RURAL).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

1.4. La apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 14 de diciembre del corriente, presentándose los siguientes oferentes: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. e INSUSERV.-

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

2.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	INSUSERV
a) El Formulario de Presentación de la Oferta*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICABLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, o documentos estatutarios como acta de asamblea o de dir[illegible]	NO APLICABLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o inhabilidades para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 2[illegible] ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al modelo en la Resolución Nº 330/0[illegible] de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3. RECOMENDACIÓN

3.1. Este comité estima conveniente realizar la evaluación de las ofertas presentadas a pesar de no contar con la cantidad mínima estipulada por ley, teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado y entendiendo que se ha realizado la difusión por los medios de ley y cumplido con las invitaciones a los posibles oferentes por lo que considera que no existiría perjuicio contra terceros. Además se debe tener en cuenta que existe necesidad por parte del Proyecto de contar con el servicio de reparación y mantenimiento de los equipos, objeto del presente llamado.-

3.2. Que, las ofertas deben permanecer validas por un plazo de 60 días según se estipula en el Anexo 1 en el punto numero 13, plazo que la firma DATASYSTEMS S. A. E. C. A. no cumple motivo por el cual su oferta resulta NO EVALUABLE. Se considera EVALUABLE a la oferta presentada por la firma INSUSERV.-

3.3. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad por lo que este comité procede a evaluar la oferta y recomienda se realice la presente adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 inc. c)** que expresa ***Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

3.4. Por lo tanto, se solicita adjudicar el presente llamado de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA – SEGUNDO LLAMADO** a la firma **INSUSERV – INSUMOS Y SERVICIOS EN GENERAL**, por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto mínimo de gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA incluido por ser la oferta más conveniente y reunir los requisitos establecidos en el pliego.

3.5. Siendo el presente llamado Plurianual se prevé para este periodo fiscal la ejecución de hasta un monto de Gs.7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria y para el siguiente periodo fiscal se prevé un monto de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil), sujeto a aprobación presupuestaria del mencionado ejercicio.-

3.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:30 horas del día 14 de diciembre de 2.010, firmando las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES
Representante de la Dirección de
Contrataciones del MAG

Lic. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA
Representante de la Dirección de Administración y
Finanzas – DGAF – MAG

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Representante del PROYECTO PARAGUAY RURAL

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
MAG
Agricultura para el desarrollo

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*